

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN

**Ley de Acceso a la Información Pública para
el Estado y los Municipios de Yucatán**

Artículo 9.- *Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:*

Fracción XVII. *Los documentos en que consten, el balance y los estados financieros relativos a las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas, en los términos de las disposiciones legales aplicables.*


Nombre del documento:
Empréstitos y deudas contraídas.

Motivo de la Inexistencia de la información:
No se ha generado toda vez que no existe a la fecha empréstitos y deudas contraídas por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

Periodo que se informa:
Del 31 de julio de 2014 al 31 de marzo de 2017.

Unidad Administrativa Responsable:
Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:



C.P. Ramón Armando Palmero Brito
Director de Administración y Finanzas

Fecha de generación de documento:
31 de marzo de 2017

Fecha de Actualización:
31 de marzo de 2017